



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ACUERDO ORDINARIO - FECHA 19 DE MARZO DE 2025

ACUERDO N° 6456: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los **19 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco**, siendo las 9:00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES**, los Vocales **Dr. EVALDO DARÍO MOYA**, **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE**, **Dr. ROBERTO GERMÁN BUSAMIA**, y la Vocal **Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, el Fiscal General **Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ** y la Defensora General **Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

1.- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDO ORDINARIO N° 6455: El señor Secretario informa respecto del cumplimiento del Acuerdo Ordinario N° 6455

2.- PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS N° 95/25 AL 102/25: En este acto el señor Presidente hace saber al Cuerpo el contenido de los Decretos de referencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos N° 95/25, 96/25, 97/25, 98/25, 99/25, 100/25, 101/25 y 102/25.

3.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE INFORMA RESOLUCIONES N° RESOL-2025-39-E-JUSNEU-ADGPJ, RESOL-2025-64-E-JUSNEU-ADGPJ Y RESOL-2025-67-E-JUSNEU-ADGPJ. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Administradora General sobre el contenido de las resoluciones citadas, tramitadas mediante Expedientes N° 26958 y EX-2024-00016979- JUSNEU-DPGESADM#ADGPJ, del registro de la Administración General. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de lo dispuesto mediante Resoluciones N° RESOL-2025-39-E-JUSNEU-ADGPJ, RESOL-2025-64-E-JUSNEU-ADGPJ y RESOL-2025-67-E-JUSNEU-ADGPJ.

4.- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA SOBRE INFORMA RESOLUCIÓN N° 5/25. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Sra. Defensora General del Tribunal Superior de Justicia, mediante la resolución citada, cuyo texto se protocolizará al presente (cfr. Ingreso DGH N° 01862-25). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de lo informado por la Sra. Defensora General del Tribunal Superior de Justicia, mediante Resolución N° 5/25, protocolizándose la misma en este acto. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

5.- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL SOBRE INFORMA RESOLUCIONES N° 6/25, 7/25 Y 8/25. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por el Sr. Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia, mediante las resoluciones citadas, cuyo texto se protocolizarán al presente (cfr. Ingreso DGH N° 02069-25,

N° 02065-25 y N° 02086-25). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** de lo informado por el Sr. Fiscal General del Tribunal Superior de Justicia, mediante Resoluciones N° 6/25, N° 7/25 y N° 8/25, protocolizándose las mismas en este acto. **2°) Notifíquese**, cúmplase.

6.- GISMONDI MARIA ELISABETH SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Asistente Jurídico, categoría MF6, presentada por la Dra. María Elisabeth Gismondi, a partir del 2 de mayo de 2025, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 01990-25). Que la nombrada cumple funciones en el Colegio de Jueces en lo Laboral de la I Circunscripción Judicial, prestando asistencia a la Jueza Laboral N° 1, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aceptar** la renuncia presentada por la Dra. María Elisabeth Gismondi, DNI 20.677.076, al cargo de Asistente Jurídico, categoría MF6, a partir de las cero horas del 2 de mayo de 2025, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. **2°) Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto mediante Acuerdos N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. **3°) Reservar** una (1) vacante de Asistente Jurídico/a, categoría MF6, con destino al Colegio de Jueces en lo Laboral de la I Circunscripción Judicial, para prestar asistencia a la Jueza Laboral N° 1, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

7.- URIBE VERONICA ISABEL SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Asistente Letrado, categoría MF6, presentada por la Dra. Verónica Isabel Uribe, a partir del 5 de mayo de 2025, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 02026-25). Que la nombrada cumple funciones en la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal del Ministerio Público Fiscal de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co. Que el Fiscal General solicita que la vacante generada por la renuncia de la Dra. Uribe sea cubierta con el orden de mérito que surja del concurso externo de oposición y antecedentes para la cobertura de un (1) cargo de Asistente Letrado/a, categoría MF6, con destino a la Unidad Fiscal Única, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Có, dispuesto mediante Decreto N° DECRETO-2024-730-E-JUSNEU-TSJ, Inc. 2°), el cual tramita por Expte. 361-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aceptar** la renuncia presentada por la Dra. Verónica Isabel Uribe, DNI 17.782.186, al cargo de Asistente Letrado, categoría MF6, a partir de las cero horas del 5 de mayo de 2025, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén **2°) Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. **3°) Autorizar** la utilización del orden de mérito del concurso que tramita por Expte. 361-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la cobertura de un (1) cargo de Asistente Letrado/a, categoría MF6, con destino a la Oficina de Asuntos Extrapenales y de Ejecución Penal del Ministerio Público Fiscal de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

8.- GALDEANO GRACIELA FABIANA SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Jefe de Departamento, categoría JBJ, presentada por la agente Graciela Fabiana Galdeano, a partir del 1 de julio de 2025, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 02251-25). Que la nombrada cumple funciones en la Oficina de Calidad Institucional del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aceptar** la renuncia presentada por la agente Graciela Fabiana Galdeano, DNI 20.292.782, al cargo de Jefe de Departamento, categoría JBJ, a partir de las cero horas del 1 de julio de 2025, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. **2°) Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto mediante Acuerdos N° 3064, Punto XV, resolutorio 1°), inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. **3°) Reservar** una (1) vacante de Jefe de Departamento, categoría JBJ, con destino la Oficina de Calidad Institucional del Ministerio Público Fiscal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

9.- OFICINA JUDICIAL FAMILIA SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA Y UTILIZACIÓN DE ORDEN DE MÉRITO. VISTO Y CONSIDERANDO: El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Funcionario/a de la Unidad de Audiencias, categoría MF6, con destino a la Oficina Judicial Familia, en la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2024-569-E-JUSNEU-TSJ. Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0249-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 01347-25). Que de la misma surge que quien resultó ganadora fue la Dra. Luciana Mabel Arias Ariet, DNI 29.159.017. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Que la misma se desempeña actualmente en el cargo de Funcionaria, categoría MF7, en la Oficina Judicial Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Que la Directora de la Oficina Judicial Familia solicita se cubra la vacante generada por la designación de la Dra. Arias Ariet con quien continúa en el orden de mérito vigente del concurso externo de oposición y antecedentes que tramitó en el Expte. N° 480-23 del registro de la Dirección de Gestión Humana (cfr. Ingreso DGH N° 01682-25). Que en esta oportunidad corresponderá autorizar lo solicitado. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** a la Dra. Luciana Mabel Arias Ariet, DNI 29.159.017, en el cargo de Funcionaria de la Unidad de Audiencias, categoría MF6, en la Oficina Judicial Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 2°) **Fijar** el 20 de marzo de 2025 a las 12:00hs como fecha de juramento para la nombrada, el cual se llevará a cabo en el SUM del Tribunal Superior de Justicia, ubicado en calle Juan Bautista Alberdi, N° 52, 4° piso, de la ciudad de Neuquén. 3°) **Autorizar** la utilización del orden de mérito del concurso tramitado en Expte. N° 480-23 del registro de la Dirección de Gestión Humana, para la cobertura de un (1) cargo de Funcionario/a, categoría MF7, en la Oficina Judicial Familia de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 4°) **Disponer** la realización de los exámenes preocupacionales / pretransferenciales de quien continúe en el orden de mérito mencionado. 5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración.

10.- JUZGADO DE JUICIOS EJECUTIVOS N° 3 SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO. VISTO Y CONSIDERANDO: El llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Prosecretario/a, categoría MF7, con destino al Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Acuerdo N° 6433, Punto 12, Inc.3°) Que el proceso de selección se tramitó en Expediente N° 0291-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta de examen, elevada por el tribunal examinador agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 1418-25). Que el postulante que resultó ganador es el Dr. Juan Osvaldo Chioconi, DNI N° 28.945.516. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, se encuentra en condiciones de acceder al cargo. Que el nombrado ha presentado la renuncia a su actual puesto de trabajo y se encuentra esperando su aceptación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Designar** al Dr. Juan Osvaldo Chioconi, DNI N° 28.945.516, en el cargo de Prosecretario, categoría MF7, con destino al Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. 2°) **Facultar** a Presidencia a fijar fecha y hora para la toma de juramento del nombrado, a partir de la presentación de la aceptación de su renuncia, de conformidad con lo expuesto en los considerandos. 3°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

11.- MINISTERIO PÚBLICO FISCAL SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIO. VISTO Y CONSIDERANDO: El concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Analista en Criminología, categoría MF7, con destino al Ministerio Público Fiscal, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, dispuesto mediante Decreto N° DECRE-2024-730-E-JUSNEU-TSJ. Que el proceso de selección tramitó por Expediente N° 0365-24 del registro de la Dirección de Gestión Humana del que da cuenta el acta elevada por el tribunal examinador, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 01471-25). Que de la misma surge que quien resultó ganador fue el Lic. Guillermo David Elia, DNI 23.597.901. Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexo a su legajo personal, se encuentra

en condiciones de acceder al cargo. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Designar** al Lic. Guillermo David Elia, DNI 23.597.901, en el cargo de Analista en Criminología, categoría MF7, con destino al Ministerio Público Fiscal, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Facultar** al Sr. Fiscal General, o a quien este designe, a fijar fecha y hora para la toma de juramento. **3°) Requerir** al Fiscal General que indique a la Dirección de Gestión Humana la dependencia donde cumplirá funciones el funcionario designado en el Inc. 1°), a efectos de procesar su puesto de trabajo en el Sistema de Administración de Personal y Sueldos. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración.

12.- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA SOBRE MODIFICACION CONTRATO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° DECRE-2025-49-E-JUSNEU-TSJ se dispuso la contratación bajo la modalidad de contrato de empleo público temporario del Dr. Pedro Santamaría, DNI 36.753.116, en el cargo de Asesor Jurídico, categoría MF6, con destino al Equipo Operativo N° 1 de la Unidad Operativa Penal del Ministerio Público de la Defensa, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Carola Fernanda Múgica. Que si bien la Dra. Múgica ya se ha reincorporado a su puesto de trabajo, desde el Ministerio Público de la Defensa solicitan que se mantenga la contratación del Dr. Santamaría y se lo asigne al Equipo Operativo N° 4 en virtud la licencia prolongada de la Sra. Defensora de ese organismo, Dra. Verónica Graciela Susana Zingoni, y a los fines de prestar asistencia en dicho organismo. Analizados los antecedentes, las necesidades de servicio del organismo y en virtud del principio de economía procesal, habrá de hacerse lugar a lo solicitado, de manera excepcional. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Autorizar excepcionalmente** la continuidad de la contratación del Dr. Pedro Santamaría, DNI 36.753.116, en el cargo de Asesor Jurídico, categoría MF6, modificando su organismo de destino por el Equipo Operativo N° 4 de la Unidad Operativa Penal del Ministerio Público de la Defensa, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, por el término de seis (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Verónica Graciela Susana Zingoni. **2°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón la Administración General.

13.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON EL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE ZAPALA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se pone a consideración del Tribunal el texto del Convenio Marco de Colaboración a suscribirse entre este Poder Judicial y el Colegio de Abogados y Procuradores de Zapala, cuyo objetivo es la implementación del dictado de capacitaciones, por parte de la Oficina de la Mujer, a los profesionales matriculados en el mencionado Colegio. Que dichas capacitaciones, estarán compuestas por los siguientes módulos formativos “Taller sobre perspectiva de género”, Taller sobre trata de personas y explotación sexual”, Taller sobre violencia doméstica”, “Taller sobre Debida Diligencia” y “Taller sobre Indicadores y Factores de Riesgo en Violencia Doméstica”. Que la implementación de dichos talleres será coordinada entre la Oficina de la Mujer y el Colegio de Abogados y Procuradores de Zapala. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aprobar** el texto del Convenio Marco de Colaboración entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Zapala y el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, cuyo documento se protocoliza formando parte integrante del presente. **2°) Facultar** a la Sra. Vocal Dra. María Soledad Gennari, a suscribir el convenio que en este acto se aprueba y las actas complementarias subsiguientes que surjan del mismo. **3°) Notifíquese**. Cúmplase.

14.- ESCUELA DE CAPACITACIÓN SOBRE PROPUESTA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se pone a consideración del Tribunal la propuesta remitida por la Escuela de Capacitación en orden a la organización y coordinación de la actividad "IA Generativa en la Justicia: ¿Cómo utilizarla en forma adecuada y responsable?", a cargo del Dr. Sebastián Chumbita -funcionario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires-, programada para el día 4 de abril del corriente año, en la sede del Museo de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén, de 8:30 a 11 hs. Que dicha actividad tiene como objetivo que los destinatarios comprendan qué es la IA generativa, cómo utilizarla, las distintas plataformas que existen y los resultados que ofrecen, técnicas de prompting, riesgos de su uso en el ámbito judicial y sus limitaciones, entre otros. Por otra parte, el Dr. Chumbita invitará a participar del Curso Virtual de Capacitación para el Uso de Herramientas de Inteligencia Artificial, organizado por la Universidad Nacional de Buenos Aires

(UBA) e IALAB. Que esta actividad se orienta a dar cumplimiento a lo previsto en el protocolo aprobado mediante Acuerdo N° 6453, Punto 20, -en el marco del eje de Innovación y Modernización que lleva adelante este Tribunal- y está destinada a integrantes del Poder Judicial de Neuquén, por lo que los organismos deberán organizar sus equipos de trabajo a fin de permitir la asistencia del mayor número de personas posible a la formación. A su vez, se transmitirá vía streaming al interior de la provincia y quedará grabada en la plataforma de YouTube de la Escuela de Capacitación para aquellas personas que no puedan asistir en ninguna de las modalidades sincrónicas. Por lo expuesto, a los fines de llevar adelante la actividad mencionada, se solicita al Tribunal evaluar la posibilidad de abonar los gastos que demanden el traslado y la estadía del referido profesional en la Ciudad de Neuquén. Que analizada la misma, en razón de la temática que se aborda, se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aprobar** la propuesta de la actividad y la visita del Dr. Sebastián Carlos Chumbita para el día 4 de abril del corriente año a la ciudad de Neuquén, a los fines de llevar adelante la jornada de trabajo propuesta por la Escuela de Capacitación del Poder Judicial. **2°) Disponer** que por Administración General se abonen los gastos de traslado, estadía y demás, que demande la actividad propuesta. **3°) Notifíquese**, cúmplase por Secretaría de Superintendencia.

15.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que durante los días 20 y 21 de marzo de 2025 se llevarán a cabo las “IV Jornadas Patagónicas de Derecho Tributario, Aduanero y Penal Tributario”, en el Salón Municipal de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén. Que el objetivo de dichas jornadas es fomentar la capacitación continua y el intercambio académico en las áreas de Derecho Tributario, Aduanero y Penal Tributario, temas de relevancia crucial tanto en el ámbito profesional como en el desarrollo económico y social de nuestro país. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Declarar** de interés institucional las “IV Jornadas Patagónicas de Derecho Tributario, Aduanero y Penal Tributario”, que se desarrollarán los días 20 y 21 de marzo de 2025 en el Salón Municipal de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén. **2°) Notifíquese**. Dese amplia difusión. Cúmplase.

Con lo que se dio por finalizado el acto, dando fe del tratamiento y deliberación de los puntos que anteceden y que constan en la presente acta, la que previa lectura y ratificación firman los señores y señora Magistrados/a funcionario y funcionaria. Cumplido, firmo para constancia

